



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2004/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5547/11 de fecha 31/05/2011 por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Proyecto del Presupuesto General año 2011, correspondiente a los Recursos y Gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo ha ido analizado y tratado por la Comisión de Economía y los Bloques que componen este Concejo Deliberante.-

Que, conforme Despacho N° 074/11 de la Comisión Parlamentaria de Economía, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 17/08/2011, dispuso por unanimidad, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2011, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE en la suma de pesos **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 47.190.542,00)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.011, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°: FÍJASE en la suma de pesos **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 47.190.542,00)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.011, de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1571/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA